

El ostreirra nabios que se abian descubier
to en esta otra dos leguas alama = y por ella
si se como enrepe ben da la fene y ando dide
alos capitanes p ma no blan ban de las y puestas
por la en la benta de el meino y que la ponga
esta ciudad en el al bujon don de se acostu
ra = y por esta ciudad vista acuerdo que
los señores capitanes Juan de Espino y bacho
Juan J. de sepulba y de los de el bujon
esta ciudad de muna y de los de los de los
y de los de molina = como a esado la
casa de el dho rebato por no aver parido
mas los dhos nabios y entenderse que en los
pejios tiempos que a hecho el dho m. t. p.
per tal costros = y que si se pes. bre alguna
novedad se da a b. s. o.

Don Alonso
de Mendoza

Cañon
Juan Martin
de Montoya

